



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.-Excmo. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com	Martes, 8 de enero de 2002 Núm. 6	Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. Coste franqueo: 0,12 €. No se publica domingos ni días festivos.																														
SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Precio (€)</th> <th>IVA (€)</th> <th>Franqueo (€)</th> <th>Total (€)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Añual</td> <td>47,00</td> <td>1,88</td> <td>36,00</td> <td>84,88</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td>26,23</td> <td>1,04</td> <td>18,00</td> <td>45,27</td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td>15,88</td> <td>0,63</td> <td>9,00</td> <td>25,51</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td>0,50</td> <td>0,02</td> <td>-</td> <td>0,52</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td>0,59</td> <td>0,02</td> <td>-</td> <td>0,61</td> </tr> </tbody> </table>		Precio (€)	IVA (€)	Franqueo (€)	Total (€)	Añual	47,00	1,88	36,00	84,88	Semestral	26,23	1,04	18,00	45,27	Trimestral	15,88	0,63	9,00	25,51	Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02	-	0,52	Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02	-	0,61	ADVERTENCIAS 1ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.	INSERCIONES 0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
	Precio (€)	IVA (€)	Franqueo (€)	Total (€)																												
Añual	47,00	1,88	36,00	84,88																												
Semestral	26,23	1,04	18,00	45,27																												
Trimestral	15,88	0,63	9,00	25,51																												
Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02	-	0,52																												
Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02	-	0,61																												

SUMARIO

	Página		Página
 Subdelegación del Gobierno	1	Administración Local	2
Diputación Provincial	-	Administración de Justicia	8
Administración General del Estado	2	Anuncios Particulares	-
Administraciones Autonómicas	-		

Subdelegación del Gobierno en León

Conforme a lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica a las personas relacionadas más abajo, con indicación del último domicilio conocido, en el que ha resultado infructuoso el intento de notificación, de las propuestas de resolución formuladas en los expedientes sancionadores por infracción de la normativa que se menciona.

Nº Expte.	Inculpado	Domicilio	Precep. infringidos	Sanción propuesta
LE-739/2001	Jesús Laiz Sáez	Cistierna, avda. de la Constitución 68-2º	-Art. 25.1 Ley O.1/92 Prot. Seg. Ciudadana	20.000 ptas. (120,20 euros)
LE-878/2001	José Manuel González Cabezas	León, calle La Tercia nº 5-1ªA	-Art. 25.1 Ley O.1/92 Prot. Seg. Ciudadana	15.000 ptas. (90,15 euros)

El texto completo de las citadas propuestas de resolución se encuentra en esta Subdelegación del Gobierno a disposición de los interesados. En el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, pueden los mismos aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes. De no efectuar alegaciones en dicho plazo, estas propuestas de resolución se cursarán inmediatamente al órgano competente para resolver el procedimiento, junto con todos los documentos obrantes en el mismo, conforme a lo establecido en art. 19.1 y 3 del Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, aprobado por Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

León, 12 de diciembre de 2001.-El Subdelegado del Gobierno, Víctor Núñez García.

9583

3.225 ptas.

Conforme a lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica a las personas relacionadas más abajo, con indicación del último domicilio conocido, en el que ha resultado infructuoso el intento de notificación, que se ha acordado la iniciación de expediente sancionador por infracción de la normativa que se menciona.

Nº Expte.	Nombre y apellidos	Domicilio	Precep. infringidos	Sanción prevista
LE-1832/2001	Andrés M. Piñeiro Pico	c/ Infantería de Marina 3,1º Portonovo (Pontevedra)	Art. 293.1.11 Rgto. LOTT	5.000 ptas. (30,05 euros)
LE-1833/2001	Noelia Abella Prada	c/ Sampiro, 11, 5º León	Art. 293.1.11, 293.2 y 3 Rgto. LOTT	5.000 ptas. (30,05 euros)

El texto completo de los respectivos acuerdos de iniciación se encuentra en la Subdelegación del Gobierno (Unidad de Fomento, plaza de la Regla, 2-1º izquierda, León) a disposición de los interesados. En el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publica-

ción del presente edicto, pueden los mismos aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse. De no efectuar alegaciones en dicho plazo, los acuerdos podrán ser considerados propuestas de resolución, conforme a lo establecido en el art. 13.2 del Reglamento de Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, aprobado por Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto, con los efectos previstos en los arts. 18 y 19 del mismo.

León, 12 de diciembre de 2001.—El Subdelegado del Gobierno, Víctor Núñez García.

9605

3.096 ptas.

* * *

Conforme a lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica a las personas relacionadas más abajo, con indicación del último domicilio conocido, en el que ha resultado infructuoso el intento de notificación, que se ha acordado la iniciación de expediente sancionador por infracción de la normativa que se menciona.

Nº Expte.	Inculpado	Domicilio	Precep. infringidos	Sanción prevista
LE-1190/2001	José Fernández Fernández	León, c/ Fontañán, nº9-1ºC	—Artº25.1 Ley O.1/92, Protec. Seg. Ciudadana	20.000 ptas. (120,20 euros)
LE-1193/2001	Aurelio Escribano de Lera	León, c/ Ramón y Cajal, nº 17-4ºA	—Artº25.1 Ley O.1/92, Protec. Seg. Ciudadana.	20.000 ptas. (120,20 euros)
LE-1224/2001	Eduardo Conde Andrés	León, c/ Santo Tirso, nº 5-4ºB	—Artº25.1 Ley O.1/92, Protec. Seg. Ciudadana	15.000 ptas. (90,15 euros)
LE-1270/2001	Jorge Pérez Roca	León, avda. Mariano Andrés nº 202-1ºB	—Artº25.1 Ley O.1/92, Protec. Seg. Ciudadana	50.005 ptas. (300,54 euros)
LE-1286/2001	Óscar Antonio Rodríguez Pérez	León, c/ San Ignacio de Loyola, 74-4ºA	—Artº26.c) Ley O.1/92, Protec. Seg. Ciudadana	15.000 ptas. (90,15 euros)
LE-1466/2001	José Daniel Fraga Parga	El Ferrol (La Coruña), c/Cedeira, nº 3-1ºD	—Artº25.1 Ley O.1/92, Protec. Seg. Ciudadana	25.000 ptas. (150,25 euros)
LE-1693/2001	Juan Antonio de León Redondo	Laguna Dalgá, calle Villamañán, nº 25	—Artº23.a Ley O.1/92, Prot. Seg. Ciudadana y artº 146 Rgto. armas	De 50.001 a 75.000 ptas. (300,51 a 450,76 euros)
LE-1700/2001	Miguel Ángel González Álvarez	Gijón (Asturias), Avda. Galicia, núm. 86-6ºC	—Artº23.n Ley O.1/92, Protec. Seg. Ciudadana	De 50.001 a 1.000.000 ptas. (300,54 a 6.010,12 euros)
LE-1717/2001	Alfredo Fernández Suárez	Oviedo (Asturias), c/ Estrecha, 26-5ºA	—Artº26.h Ley O.1/92, 1/92, Protec. Seg. Ciud.	Hasta 50.000 ptas. (300,51 euros)

El texto completo de los respectivos acuerdos de iniciación se encuentra en este centro a disposición de los interesados. En el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, pueden los mismos aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse. De no efectuar alegaciones en dicho plazo, los acuerdos podrán ser considerados propuestas de resolución, conforme a lo establecido en el art. 13.2 del Reglamento de Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, aprobado por Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto, con los efectos previstos en los arts. 18 y 19 del mismo.

León, 20 de diciembre de 2001.—El Subdelegado del Gobierno, Víctor Núñez García.

9821

4.902 ptas.

Ministerio de Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del Duero

Doña Elvira Margarita Fernández García, con DNI número 9.621.979, y domicilio en calle Santa Cruz, 3-1ºE, de León, solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero una concesión de 0,06 l/seg., del río Torío, en término municipal de Garrafe de Torío, término local de San Feliz de Torío (León), con destino a riego de 1.000 m².

INFORMACIÓN PÚBLICA

De acuerdo con la documentación técnica presentada el caudal de agua solicitado es de 0,06 l/seg.

La captación se efectuará mediante pozo ordinario, revisto de ladrillo con 5 metros de profundidad y 2 metros de diámetro, con brocal y tapa metálica.

La elevación se efectuará con una electrobomba de 2 c.v. de potencia.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por RD 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, puedan presentar reclamaciones

los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Garrafe de Torío (León), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, c/ Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia C.23.520-LE.

Valladolid.—El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

9786

2.580 ptas.

Administración Local

Ayuntamientos

PONFERRADA

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para proveer mediante concurso-oposición y promoción interna una plaza de Sargento Jefe Servicio de Extinción de Incendios, vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, y de conformidad con lo establecido en la base cuarta de la convocatoria, por la presente he resultado:

Primero: Aprobar la lista provisional de opositores admitidos y excluidos a las meritadas pruebas, con expresión de las causas que han motivado la no admisión, que figura como anexo a la presente resolución.

Segundo: Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días para subsanar las faltas o acompañar los documentos preceptivos que hayan motivado su no admisión. Concluido este plazo, se hará pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en el tablón de edictos de este Ayuntamiento.

Tercero: Se convoca a todos los aspirantes admitidos para la celebración del primer ejercicio el día 23 de enero de 2002, a las 10.00 horas, en el complejo deportivo municipal, piscinas climatizadas (avenida de la Libertad, s/n - el Toralfn), debiendo presentarse con DNI o documento que le identifique fehacientemente.

Cuarto: El Tribunal Calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: Titular: Don Ismael Álvarez Rodríguez.

Suplente: Don Darío Martínez Fernández.

Vocales: Titular: Don Juan Elicio Fierro Vidal.

Suplente: Don Luis A. Moreno Rodríguez.

—Por la Junta de Castilla y León:

Titular: Don Jesús Abad Ibáñez.

Suplente: Don Fidel Cerezales González.

—Por la Junta de Personal:

Titular: Don José Vicente Huerga Carnicero.

Suplente: Doña Elena García Ordás.

—Funcionarios:

Titular: Don Luis Brañas Martínez.

Suplente: Doña Mar Pardo Sánchez.

Titular: Don José Reguera Blanco.

Suplente: Don Juan Manuel González Fernández.

—Secretario:

Titular: Doña Concepción Menéndez Fernández.

Suplente: Don Manuel Barrio Álvarez.

—Por el grupo de gobierno:

Titular: Don Carlos López Riesco.

Suplente: Doña Susana Téllez López.

—Por grupo político de la oposición:

Titular: Don Tarsicio Carballo Gallardo.

—Asesores técnicos:

Titular: Don Francisco Díaz Martínez.

Suplente: Doña María José Rodríguez Núñez.

ANEXO

RELACIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE SARGENTO JEFE DEL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS

1.—Admitidos	DNI
Pérez Rodríguez, Alfredo M.	10.049.882
Valcárcel Rodríguez, José Manuel	10.050.010
2.—Excluidos:	
Ninguno.	
Ponferrada, 18 de diciembre de 2001.—El Alcalde, Ismael Álvarez Rodríguez.	
9892	7.740 ptas.

BEMBIBRE

Habiéndose interesado por el trámite normal de notificaciones el traslado de los acuerdos de las Comisiones de Gobierno de este Ayuntamiento, celebradas el día 15 de noviembre de 2001 y 20 de septiembre de 2001, a doña Leonisa Valtuille Rodríguez, doña Celia González Goy, doña María Jesús Sobrín Pérez y doña Milagros Parada Díaz, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se practica la notificación por medio del presente anuncio.

“NOTIFICACION

Participo a Vd. que según consta del acta correspondiente, la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada

el día 15 de noviembre de 2001, adoptó entre otros el siguiente acuerdo, que transcrito literalmente dice:

5.- RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NÚMERO 645/2001.-

Dada cuenta del escrito de la Presidencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de León de fecha 7 de noviembre de 2001, por el que se interesa la remisión del expediente administrativo relativo al recurso contencioso-administrativo número 645/2001 interpuesto por doña María Jesús Sobrín Pérez contra resolución del Ayuntamiento de Bembibre, adoptada por el Pleno del Ayuntamiento de Bembibre en sesión del día 21 de junio de 2001, por el que se desestiman las alegaciones presentadas por doña Teresa Fernández Álvarez y doña María Jesús Sobrín Pérez y aprueban definitivamente el expediente de imposición y ordenación de contribuciones especiales por razón de las obras de “Modificado de urbanización y pavimentación de la calle Vitoria-Villaverde en Bembibre 2ª Fase” y liquidación por dichas contribuciones, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad de los cinco miembros presentes de los seis que la forman, lo siguiente:

1ª) La comparecencia y personamiento de este Ayuntamiento en el aludido proceso, contestando a la demanda y oponiéndose a las pretensiones que de la misma se deduzcan, atribuyendo la representación al Procurador don José María Pérez Blanco, conforme al poder general otorgado con fecha 10 de enero de 2000, y asignando la defensa letrada a doña Amparo Fernández Sierra.

2ª) Que se notifique la presente resolución a los interesados afectados por las obras que motivaron la imposición y ordenación de contribuciones especiales, emplazándoles para que puedan comparecer y personarse en los autos en el plazo de nueve días ante aquel Juzgado.

3ª) Participar al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de León que el expediente administrativo relativo a resolución del Ayuntamiento de Bembibre, adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Bembibre en sesión del día 21 de junio de 2001, por el que se desestiman las alegaciones presentadas por doña Teresa Fernández Álvarez y doña María Jesús Sobrín Pérez y aprueban definitivamente el expediente de imposición y ordenación de contribuciones especiales por razón de las obras de “Modificado de urbanización y pavimentación de la calle Vitoria-Villaverde en Bembibre 2ª Fase” y liquidación por dichas contribuciones, ya ha sido remitido en relación con el recurso contencioso-administrativo número 504/2001 por lo que se solicita la acumulación a éstos.

Lo que le comunico a los efectos señalados anteriormente, emplazándole para que pueda comparecer y personarse en los autos en el plazo de nueve días ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de León.”

“NOTIFICACION

Participo a Vd. que según consta del acta correspondiente, la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 2001, adoptó entre otros el siguiente acuerdo, que transcrito literalmente dice:

6.- RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NÚMERO 646/2001.-

Dada cuenta del escrito de la Presidencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de León de fecha 7 de noviembre de 2001, por el que se interesa la remisión del expediente administrativo relativo al recurso contencioso-administrativo número 646/2001 interpuesto por doña Teresa Fernández Álvarez contra resolución del Ayuntamiento de Bembibre, adoptada por el Pleno del Ayuntamiento de Bembibre en sesión del día 21 de junio de 2001, por el que se desestiman las alegaciones presentadas por doña Teresa Fernández Álvarez y doña María Jesús Sobrín Pérez y aprueban definitivamente el expediente de imposición y ordenación de contribuciones especiales por razón de las obras de “Modificado de urbanización y pavimentación de la calle Vitoria-Villaverde en Bembibre 2ª Fase” y liquidación por dichas contribuciones, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad de los cinco miembros presentes de los seis que la forman, lo siguiente:

1ª) La comparecencia y personamiento de este Ayuntamiento en el aludido proceso, contestando a la demanda y oponiéndose a las

pretensiones que de la misma se deduzcan, atribuyendo la representación al Procurador don José María Pérez Blanco, conforme al poder general otorgado con fecha 10 de enero de 2000, y asignando la defensa letrada a doña Amparo Fernández Sierra.

2ª) Que se notifique la presente resolución a los interesados afectados por las obras que motivaron la imposición y ordenación de contribuciones especiales, emplazándoles para que puedan comparecer y personarse en los autos en el plazo de nueve días ante aquel Juzgado.

3ª) Participar al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de León que el expediente administrativo relativo a resolución del Ayuntamiento de Bembibre, adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Bembibre en sesión del día 21 de junio de 2001, por el que se desestiman las alegaciones presentadas por doña Teresa Fernández Álvarez y doña María Jesús Sobrín Pérez y aprueban definitivamente el expediente de imposición y ordenación de contribuciones especiales por razón de las obras de "Modificado de urbanización y pavimentación de la calle Viloría-Villaverde en Bembibre 2ª Fase" y liquidación por dichas contribuciones, ya ha sido remitido en relación con el recurso contencioso-administrativo número 504/2001 por lo que se solicita la acumulación a éstos.

Lo que le comunico a los efectos señalados anteriormente, emplazándole para que pueda comparecer y personarse en los autos en el plazo de nueve días ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de León."

"NOTIFICACION

Participo a Vd. que según consta del acta correspondiente, la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 20 de septiembre de 2001, adoptó entre otros el siguiente acuerdo, que transcrito literalmente dice:

2.- RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 504/2001.-

Dada cuenta de la providencia dictada por el Magistrado Juez del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de León, de fecha 8 de septiembre de 2001, por el que interesa la remisión del expediente administrativo referente al recurso número 504/2001, interpuesto por doña Aurelia Álvarez Ojero y tres más contra resolución de 26/2/2001, del Ayuntamiento de Bembibre, sobre contribuciones especiales por razón de las obras comprendidas en el proyecto "Modificado de urbanización y pavimentación de la Calle Viloría Villaverde en Bembibre, 2ª Fase", la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad de los presentes lo siguiente:

1ª) Que se notifique la presente resolución a los interesados, emplazándoles para que puedan comparecer y personarse en los autos en el plazo de nueve días ante aquel Juzgado.

2ª) Remitir al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de León el expediente administrativo recabado.

Lo que le comunico a los efectos señalados anteriormente, emplazándole para que pueda comparecer y personarse en los autos en el plazo de nueve días ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de León."

Bembibre, 21 de diciembre de 2001.-EL ALCALDE, Jaime González Arias.

9901 8.643 ptas.

MANSILLA DE LAS MULAS

Por la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento, el 16 de noviembre de 2001, se ha acordado la adjudicación definitiva que se indica.

Obra: Conclusión de las obras de "Construcción de un centro de interpretación de la naturaleza en Mansilla de las Mulas".

Precio de adjudicación: 10.211.460 pesetas.

Adjudicatario: Construcciones Temón, S.L., con CIF B24031536 y domicilio social en la calle Alfonso V, nº 2, 1ª, de León.

Forma de adjudicación: Procedimiento negociado sin publicidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos

Mansilla de las Mulas, 14 de diciembre de 2001.-El Alcalde, J. Ramón Tuero del Prado.

9933 1.806 ptas.

Habiendo concluido el plazo de garantía de la obra que se dirá, la empresa adjudicataria de su construcción ha solicitado la devolución de la fianza definitiva. El expediente queda expuesto al público por término de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento, donde puede ser examinado y pueden contra él presentarse en dicho plazo reclamaciones.

Obra: "Alumbrado de campo de fútbol, frontón y pista polideportiva en Mansilla de las Mulas".

Empresa: Electricidad, Agua y Gas, S.L. (Elagas, S.L.).

Garantía definitiva: 5.787.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Mansilla de las Mulas, 16 de noviembre de 2001.-El Alcalde, J. Ramón Tuero del Prado.

9832 1.935 ptas.

CACABELOS

Aprobado inicialmente por el Pleno Municipal de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 5 de diciembre de 2001, la "Modificación puntual de las normas subsidiarias del municipio de Cacabelos" redactado a instancia de este Ayuntamiento por la Arquitecta doña Mayte Rodríguez Natal, por medio del presente se hace público que por los interesados que lo deseen podrán consultarse la referida modificación puntual de las normas subsidiarias de planeamiento del municipio de Cacabelos durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la inserción del correspondiente anuncio en los boletines oficiales de Castilla y León y de la provincia de León, en la Secretaría del Ayuntamiento, sita en la planta primera de la Casa Consistorial, Plaza Mayor, 1, de Cacabelos, en horario de 9.00 a 14.00 horas, de lunes a viernes, salvo sábados y festivos, pudiendo formularse en el expresado plazo las alegaciones, sugerencias que estimen oportunas y presentar los informes y documentos complementarios de cualquier tipo.

Lo que se hace público a los efectos expresados en Cacabelos, a 20 de diciembre de 2001.-El Secretario General, Evaristo Crespo Rodríguez.

9835 677 ptas.

* * *

Aprobado inicialmente por el Pleno Municipal de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 5 de diciembre de 2001 el "Plan parcial Parque de la Pequeña Industria" redactado a instancia de este Ayuntamiento por el Arquitecto don José Luis Mateos García, por medio del presente se hace público que por los interesados que lo deseen podrá consultarse el referido plan parcial durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la inserción del correspondiente anuncio en los boletines oficiales de Castilla y León y de la provincia de León, en la Secretaría del Ayuntamiento, sita en la planta primera de la Casa Consistorial, Plaza Mayor, 1, de Cacabelos, en horario de 9.00 a 14.00 horas, de lunes a viernes, salvo sábados y festivos, pudiendo formularse en el expresado plazo las alegaciones, sugerencias que estimen oportunas y presentar los informes y documentos complementarios de cualquier tipo.

Lo que se hace público a los efectos expresados en Cacabelos, a 20 de diciembre de 2001.-La Alcaldesa en funciones, Beatriz A. Anievas Celemín.

9836 613 ptas.

VEGA DE ESPINAREDA

Por don José Sánchez Molinero se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad dedicada a café-bar-restaurante de un tenedor en calle La Conchera nº 29, Vega de Espinareda, de este término municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, y Decreto 159/1994, de 14 de julio, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la

Junta de Castilla y León, para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Vega de Espinareda, 17 de diciembre de 2001.—El Alcalde (ilegible).
9837 1.935 ptas.

CÁRMENES

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 1 de diciembre de 2001, adoptó acuerdo inicial de aprobación de expediente de adopción de bandera municipal.

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 27 de la Ley 1/1998 de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León, se somete dicho expediente a información pública por plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante cuyo plazo se podrán formular las alegaciones o sugerencias que se consideren convenientes.

El diseño de la bandera municipal es como sigue:

Cinco telas o franjas horizontales, formando un cuerpo con los colores tradicionales del primitivo Concejo de Arbolio (hoy día Los Argüellos), que son el rojo carmesí (color del antiguo Reino de León), y el verde (color de Arbolio).

Disposición de las franjas de tela:

Primera franja: Rojo Carmesí.

Segunda franja: Verde.

Tercera franja: Rojo Carmesí.

Cuarta franja: Verde.

Quinta franja: Rojo Carmesí.

El cuerpo central de la bandera llevará grabado o bordado el escudo municipal de Cármes.

Cármes, 11 de diciembre de 2001.—El Alcalde, Dionisio Manuel García González.

9841 839 ptas.

SANTA MARINA DEL REY

Don Francisco Álvarez Martínez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Santa Marina del Rey (León).

Hace saber:

Estando próximo a finalizar el mandato de los actuales Juez de Paz titular y Juez de Paz sustituto de este municipio, y a efectos de proceder a la renovación de los cargos citados, por medio de este anuncio se efectúa convocatoria pública para que todas las personas interesadas puedan presentar su solicitud de nombramiento para dichos cargos.

La instancia, que se facilitará en las oficinas municipales, deberá presentarse en el Registro General del Ayuntamiento durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Los solicitantes deberán reunir las condiciones señaladas en la Ley Orgánica 6/1985 de 1 de julio, del Poder Judicial, y en el Reglamento de los Jueces de Paz, aprobado por acuerdo de 7 de junio de 1995, del Pleno del Consejo del Poder Judicial.

Condiciones de capacidad: Para ser Juez de Paz se requiere ser español, mayor de edad y no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad que establece el artículo 303 de la LOPJ: Impedimento físico o psíquico para la función judicial, condena por delito doloso mientras no haya obtenido la rehabilitación, procesados o inculcados por delito doloso en tanto no sean absueltos o se dicte auto de sobreseimiento y quienes no estén en el pleno ejercicio de sus derechos civiles.

Régimen de incompatibilidades y prohibiciones: Durante su mandato estarán sujetos al régimen de incompatibilidades y prohi-

biciones reguladas en los artículos 389 a 397 de la LOPJ en lo que les sea aplicable.

En cualquier caso, el artículo 14.2 de la RJP declara compatibles con el ejercicio del cargo algunas actividades como: a) La dedicación a la docencia o a la investigación jurídica, y b) El ejercicio de actividades profesionales o mercantiles que no impliquen asesoramiento jurídico de ningún tipo y que, por su naturaleza, no sean susceptibles de impedir o menoscabar su imparcialidad o independencia ni puedan interferir en el estricto cumplimiento de los deberes judiciales.

Asimismo, los Jueces de Paz no podrán pertenecer a partidos políticos o sindicatos, o tener empleo al servicio de los mismos, y les estarán prohibidas las actividades comprendidas en el artículo 395 de la LOPJ (artículo 23 RJP).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santa Marina del Rey, 18 de diciembre de 2001.—El Alcalde, Francisco Álvarez Martínez.

9843 1.484 ptas.

* * *

A los efectos de lo dispuesto en:

— Artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley.

— Artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta entidad local se halla expuesto al público el expediente de modificación de créditos 01 en el Presupuesto General de 2001, aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 13 de diciembre de 2001, que afecta al vigente presupuesto aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 28 de febrero de 2001, financiado con el remanente líquido de Tesorería disponible procedente de la liquidación del presupuesto de esta entidad del ejercicio 2000, y con los recursos procedentes de una operación de crédito.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Santa Marina del Rey, 19 de diciembre de 2001.—El Alcalde, Francisco Álvarez Martínez.

9844 968 ptas.

BORRENES

Aprobadas inicialmente las normas urbanísticas municipales por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria del día 8 de diciembre de 2001, se abre un período de información pública durante el plazo de dos meses, contados a partir de la última fecha en que aparezca publicado este anuncio en cualquiera de los siguientes medios: *Boletín Oficial de Castilla y León*, BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y un diario de ámbito provincial, para que puedan ser examinadas y presentar, por escrito, las alegaciones o sugerencias, informes y documentación complementaria de cualquier tipo, según lo establecido en el artículo 52 y 142 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

Borrenes, 14 de diciembre de 2001.—El Alcalde, Eduardo Prada Blanco.

9845 484 ptas.

SANTOVENIA DE LA VALDONCINA

Aprobados por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 2 de agosto de 2001, los estatutos para la constitución de la Junta de Compensación del SAU 16 en Villanueva del Carnero, y no habiendo podido ser notificados los titulares de las fincas que a continuación se indican, se expone al público por término de quince días a efectos de alegaciones, conforme establece el artículo 81.1.a) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León:

– Jesús Martínez Checa. Polígono 107, parcela 741, plan parcial 37.

– Vicenta García Fernández. Polígono 107, parcela 734, plan parcial nº 43.

– Esteban González. Polígono 107, parcela 739, plan parcial nº 45.

– Evelio Crespo. Polígono 107, parcela 733, plan parcial nº 73.

– Titular desconocido. Polígono 107, parcela 757, plan parcial nº 30.

Santovenia de la Valduncina, 18 de diciembre de 2001.–El Alcalde, Francisco González Fernández.

9847

613 ptas.

CORULLÓN

Aprobado definitivamente el expediente de modificación al Presupuesto de gastos por suplementos de crédito y crédito extraordinario se hace público el contenido de la modificación tal y como a continuación se indica:

Partidas del Presupuesto donde se crea crédito:

1. Creando crédito extraordinario en las siguientes partidas:

Nº funcional: 4.

Nº económico: 768.

Explicación: Transferencia de capital a entidades locales menores.

Importe: 593.926.

2. Modificando este Presupuesto de gastos suplementando crédito en las siguientes partidas:

Partida: 4.62.

Explicación: Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios.

Consignación actual: 0 ptas.

Incremento: 3.183.000.

Consignación final: 3.183.000.

La financiación de este crédito extraordinario y del suplemento de crédito se hará con cargo a los siguientes recursos:

Explicación: Remanente de Tesorería positivo.

Importe: 3.776.926 ptas.

Total: 3.776.926 ptas.

Contra este acuerdo puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de la Jurisdicción Contenciosa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, y ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se considere conveniente.

Corullón, 14 de diciembre de 2001.–El Alcalde, Luis Alberto Cobo Vidal.

Aprobado definitivamente el expediente de modificación al Presupuesto de gastos por suplementos de crédito se hace público el contenido de la modificación tal y como a continuación se indica:

Partidas del Presupuesto donde se crea crédito:

Partida: 1.10.

Explicación: Altos cargos.

Consignación actual: 139.651.

Incremento: 150.000.

Consignación final: 289.651.

Partida: 1.17.

Explicación: Cuotas y gastos sociales a cargo del empleador.

Consignación actual: 36.585.

Incremento: 1.500.000.

Consignación final: 1.536.585.

Partida: 1.23.

Explicación: Material, suministros y otros.

Consignación actual: 144.351.

Incremento: 475.000.

Consignación final: 619.351.

Partida: 9.762.

Explicación: Transferencias de capital a Diputación.

Consignación actual: 5.000.000.

Incremento: 51.306.

Consignación final: 5.051.306.

Total: 2.176.306

La financiación de este suplemento de crédito se hará con cargo a los siguientes recursos:

Explicación	Importe
Remanente de Tesorería positivo	1.462.415
Mayores ingresos de la partida 113 (IVTM)	62.000
Mayores ingresos de la partida 31.002 (tasa 1. Urb.)	29.000
Baja parcial de la partida 4.63 (inversión de reposición)	582.760
Baja parcial de la partida 1.63 (inversión de reposición)	40.131
Total	2.176.306

Contra este acuerdo puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de la Jurisdicción Contenciosa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, y ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se considere conveniente.

Corullón, 14 de diciembre de 2001.–El Alcalde, Luis Alberto Cobo Vidal.

9852

2.677 ptas.

VILLAGATÓN – BRAÑUELAS

A tenor de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio 2001, resumido por capítulos.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

	Pesetas
<i>Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1.- Impuestos directos	9.901.524
Cap. 2.- Impuestos indirectos	11.500.000
Cap. 3.- Tasas y otros ingresos	950.856
Cap. 4.- Transferencias corrientes	15.117.664
Cap. 5.- Ingresos patrimoniales	4.510.000
<i>Operaciones de capital</i>	
Cap. 7.- Transferencias de capital	22.998.909
Cap. 9.- Pasivos financieros	14.185.037
Total ingresos	79.163.990

PRESUPUESTO DE GASTOS

	Pesetas
<i>Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1.- Remuneraciones de personal	12.950.134
Cap. 2.- Gastos en bienes y servicios	18.000.000
Cap. 3.- Gastos financieros	959.615
Cap. 4.- Transferencias corrientes	2.460.000

	<u>Pesetas</u>
<i>Operaciones de capital</i>	
Cap. 6.- Inversiones reales	40.156.952
Cap. 7.- Transferencias de capital	2.120.000
Cap. 9.- Pasivos financieros	<u>2.517.289</u>
Total gastos	79.163.990

Plantilla de personal:

Funcionario:

Denominación del puesto: Secretario, grupo: B, cubierta en propiedad.

Alguacil, grupo: E, cubierta en propiedad.

Recursos: Recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Brañuelas, 19 de diciembre de 2001.-El Alcalde, Benjamín Geijo González.

9854

1.258 ptas.

SOTO Y AMÍO

El Pleno de la Corporación de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2001, adoptó con el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros que de hecho y de derecho lo integran, exigida por los artículos 47.3.1) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, y 110.1 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, el acuerdo cuya parte dispositiva se transcribe:

EXPEDIENTE DE CESIÓN DE SOLAR EN CANALES A LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS OMAÑA-LUNA

Primero.- Ceder gratuitamente a la Mancomunidad de Municipios Omaña-Luna el terreno sito en la avenida Manocho número 92 de Canales y cuya descripción es la siguiente:

“Parcela de terreno en término de Canales, Ayuntamiento de Soto y Amío, Distrito Hipotecario de León, al sitio denominado Entre Ríos, en la avenida Manocho, sin número, que tiene una superficie de dos mil seiscientos veinte metros cuadrados, de los que 1.505,00 m² corresponden a suelo urbano y los restantes 1.115,00 m² a suelo rústico de pradera compuesta por dos líneas rectas de 50,60 metros y 18,50 metros, con las avenidas de su situación; derecha entrando o Sur, en línea recta de 83,10 metros con finca de Pedro Rabanal Álvarez, izquierda o Norte en quebrada formada por dos rectas de 27,20 metros y 23,60 metros, la de Juan Antonio Álvarez Medrano; y por el fondo o Este, en línea recta de 26,40 metros, con otra de Emiliana Rodríguez González.

En el Catastro de Urbana tiene referencia nº 0308702TN7400N0001JQ, en el de Rústica figura como parcela 385 del polígono 63, según resulta de sendas certificaciones expedidas por la Gerencia Territorial en León del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria...”.

A la Mancomunidad de Municipios Omaña-Luna con destino a “Construcción de edificio de usos múltiples de la Mancomunidad de Municipios Omaña-Luna”, con las condiciones señaladas en el artículo 111 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio.

Segundo.- Que se someta el expediente a información pública por plazo de quince días, mediante anuncios insertos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para oír reclamaciones que serán resultas por la Corporación. De no producirse estas, el acuerdo se considerará definitivo.

Tercero.- Que se dé cuenta a la Excm. Diputación Provincial de León, que tiene delegadas las competencias en esta materia por la Junta de Castilla y León por Decreto 256/1990, de 13 de diciembre (BOCYL número 243 de 18 de diciembre de 1990).

Cuarto.- Facultar al señor Alcalde don César González García, de poderes tan amplios como en derecho sean precisos en orden a dar efectivo cumplimiento de este acuerdo.

Lo que se hace público por espacio de quince días, a tenor de lo dispuesto en el artículo 110.1.f) del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, para que examinado el expediente puedan formularse las reclamaciones y observaciones que se estimen oportunas. De no producirse estas, el acuerdo se considerará definitivo.

Soto y Amío, 20 de diciembre de 2001.-El Alcalde, César González García.

9855

1.838 ptas.

MANCOMUNIDAD MUNICIPAL PARA EL SANEAMIENTO INTEGRAL DE LEÓN Y SU ALFOZ

León - San Andrés del Rabanedo - Santovenia de la Valdoncina - Villaquilambre

Para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, de 18 de abril de 1986, se hace público que en ejecución de los acuerdos de 26 de octubre y 3 de diciembre del año en curso, de creación de plantilla de funcionarios de la Mancomunidad, cuatro plazas de Administrativos de Administración General, con idénticos cometidos que los asignados a los contratados laborales, en los siguientes términos:

Plantilla de personal de la Mancomunidad Municipal para el Saneamiento Integral de León y su Alfoz:

Creación de cuatro plazas de Administrativos de la Administración General:

Escala de Administración General. Subescala Administrativa. Grupo C.

1 Jefe de oficina. Grupo C. Nivel 22.

3 Administrativos. Grupo C. Nivel 20.

León, 21 de diciembre de 2001.-El Presidente, José María López Benito.

9860

2.580 ptas.

Don Santiago Gordón Monreal, Secretario de la Mancomunidad Municipal para el Saneamiento Integral de León y su Alfoz,

Certifico: Que en el acta-borrador de la sesión ordinaria que celebró el Consejo de esta Mancomunidad el día 26 de octubre de 2001 aparece, entre otros, el acuerdo que, copiado literalmente, dice así:

6.- Anteproyecto de Presupuesto para el año 2002.- En los trabajos previos al Presupuesto del año 2002, se repasan los componentes del gasto ya conocidos y los previsibles, teniendo en cuenta la incorporación del servicio complementario del secado térmico de lodos.

El Consejo se detiene fundamentalmente en los gastos de personal que supondrá la fijación de la plantilla propia de la Mancomunidad.

A este respecto es preciso señalar que el 27 de julio de 2000, con motivo de la aplicación de la tasa por depuración de aguas residuales, previo el oportuno procedimiento selectivo, se concertó con una persona contrato de prestación de servicios como Administrativo de carácter laboral, con efectos desde el día 16 del mes de agosto. El 1 de febrero de 2001 se contrató un segundo Administrativo y el 1 de junio dos más, todos ellos para el desempleo de trabajo temporal como Administrativos de carácter laboral.

La experiencia habida durante el tiempo transcurrido permite tomar ya decisiones en cuanto a la plantilla de personal de la Mancomunidad, al margen de los habilitados nacionales que desempeñan sus respectivas plazas en los términos previstos por las resoluciones dictadas al respecto por la Dirección General de Administración Local de la Junta de Castilla y León.

Esta experiencia pone de manifiesto que son necesarias en estos momentos cuatro personas que desempeñen los trabajos propios de Administrativos de Administración General, ello sin perjuicio de se-

ñalar que el incremento progresivo de tareas a realizar, a medida que vayan adquiriendo todo su contenido las competencias atribuidas a la Mancomunidad por su Estatuto, hace prever el incremento, en un plazo breve, del número de personas que hayan de prestar sus servicios a la misma.

En otro orden de cosas, dado el contenido esencialmente administrativo de los trabajos a realizar, resulta adecuado que las personas que hayan de desempeñarlos tengan la condición de funcionarios de la Mancomunidad.

La configuración de estas plazas y de la correspondiente relación de puestos de trabajo se realizará de forma equivalente a la establecida para plazas de similares cometidos en el Ayuntamiento de León.

De acuerdo con los antecedentes expuestos, la plantilla de funcionarios y la RPT de la Mancomunidad sería la siguiente, habida cuenta de la resolución emitida en su día por la Dirección General de la Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, por la que se exige a la Mancomunidad de la obligación de mantener puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación nacional, de manera que las funciones correspondientes a dicho puestos se desempeñan por los funcionarios con dicha habilitación del Ayuntamiento de León que en cada caso sean designados por esta Corporación:

PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DE LA MANCOMUNIDAD

Escala de Administración General. Subescala Administrativa. Grupo C.

Administrativos de la Administración General: 4.

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Grupo A.- Habilitados Nacionales.

Secretario.

Interventor.

Tesorero.

Grupo C.-

Jefe de oficina: 1 puesto de trabajo.

Dedicación plena.

Nivel de complemento de destino: 22.

Complemento específico: 40 puntos.

Administrativos: 3 puestos de trabajo.

Dedicación normal.

Nivel de complemento de destino: 20.

Complemento específico: 36 puntos.

Y para que así conste, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de OF y RJ de las Corporaciones Locales, de orden del señor Presidente y con su visto bueno y sello, expido la presente en la ciudad de León, a 21 de diciembre de 2001.-El Presidente, José María López Benito.

9861

10.191 ptas.

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NÚMERO CUATRO DE LEÓN

NIG: 24089 1 0400981/1999.

Procedimiento: Cognición 275/1999.

Sobre: Otros menor cuantía.

De: Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, S.A.

Procurador: Luis María Alonso Llamazares.

Contra: Daniel Fernández Luis Argentaria, Caja Postal, Banco Hipotecario, S.A.

Procurador: Sin profesional asignado.

EDICTO

Doña Vicenta de la Rosa Prieto, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 275/1999 a instancia de Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, S.A., contra Daniel Fernández Luis, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que con su precio de tasación se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración:

Vehículo matrícula LE-6663-AD, marca Citroën, modelo AX 1100 TRD.

Valorado en: 150.000 ptas.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, avenida Sáenz de Miera nº 6, el día 12 de febrero a las 13.00 horas.

Condiciones de la subasta:

1.- Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1º.- Identificarse de forma suficiente.

2º.- Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3º.- Presentar resguardo de que se ha depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el BBVA nº 212500001427599 o de que se ha prestado aval bancario por el 20 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2.- Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4.- Cuando la mejor postura sea igual o superior al 50 por 100 del avalúo, sin ofrecimiento de pago aplazado, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 650 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

5.- Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado, o por error, se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil a la misma hora, exceptuando los sábados.

León, 17 de diciembre de 2001.-Firma (ilegible).

9820

6.956 ptas.

Juzgados de lo Social

NÚMERO UNO DE LEÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en autos 751/2001, seguidos a instancia de Graciano García González, contra Carbonífera de La Espina de Tremor y otros en reclamación por invalidez por silicosis, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, el día 19 de febrero, a las 10.00 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de sentencia o auto o bien sean emplazamientos.

Y para que le sirva de citación en forma a Carbonífera de La Espina de Tremor y la aseguradora con quien tuviera cubierto el riesgo de accidentes y enfermedades profesionales, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a 20 de diciembre de 2001.

Firmado.-Carmen Ruiz Mantecón.

9913

2.451 ptas.